

# **Sexta Edición del Código Civil concordado y comentado por Hernán Valencia Restrepo\***

*Juan Luis Moreno Quijano<sup>1</sup>*

He recibido con suma complacencia la Sexta Edición del Código Civil Concordado y Comentado del Dr. Hernán Valencia Restrepo, ilustre tratadista y maestro de Derecho Romano, así como de Derecho Privado y de Derecho Internacional Público, cuyas obras y cátedra han enriquecido generosamente nuestra ciencia jurídica y han formado muchísimas generaciones de abogados de las cuales tengo el honor de formar parte.

En esta nueva edición, de impecable calidad, el maestro Valencia nos entrega una vez más una obra conformada por nuestro Código Civil y un Suplemento muy completo, ambos concordados y actualizados y, sobre todo, enriquecidos con múltiples comentarios del Dr. Valencia, que constituyen su aporte más valioso. Ellos hacen del texto, más allá de una simple compilación normativa, una verdadera obra de consulta bien poblada de útiles anotaciones doctrinales y jurisprudenciales,

---

\* VALENCIA RESTREPO, Hernán. Código Civil concordado y comentado. Sexta edición. Medellín: Librería Jurídica Comlibros, 2007.

1 Abogado de la Universidad Pontificia Bolivariana. Docente de las cátedras de Personas y Derecho de Familia en la Facultad de Derecho de la misma Universidad. Correo electrónico: [morenojil@une.net.co](mailto:morenojil@une.net.co)

distinguidas siempre con el sello tan personal y característico del buen autor, pedagogo y maestro que no ahorra ningún esfuerzo para llamar la atención del lector sobre la concordancia oportuna, la nota jurisprudencial necesaria y el aporte doctrinario que enriquece el texto.

Vale la pena destacar en esta breve reseña los seis componentes fundamentales de la obra, que el propio autor señala en su Presentación en un orden un poco distinto al que me he tomado la libertad de emplear. Ellos son:

1º Títulos. Cada uno de los artículos del Código se inicia con un título en letra cursiva y entre corchetes cuadrados, en el cual se resume la idea temática de la norma, para facilitar su consulta. Estos títulos, bien explícitos y precisos, abarcan, si es del caso, las varias materias a las cuales se refiere un artículo, e implican un importante esfuerzo del autor, muy valioso para la pronta identificación del contenido de los textos.

2º Textos legales. El autor indica que para contar con una fiel copia de los textos legales, ha tenido a la vista las mejores ediciones del Código Civil colombiano, antiguas y recientes, así como la edición oficial del Código Civil chileno.

Los yerros caligráficos o tipográficos en las citas o referencias de unas normas a otras han sido enmendados en el texto legal mismo. Las expresiones que han sido objeto de declaraciones de inexequibilidad o de exequibilidad condicionada aparecen destacadas en negrilla y encerradas entre corchetes cuadrados, y a continuación de la norma se cita la sentencia de la Corte Constitucional que contiene la respectiva declaratoria, con indicación de su contenido esencial.

3º Concordancias. Esta importante herramienta que tradicionalmente se ha ofrecido en las distintas ediciones de los códigos, en este caso ha sido preparada por el autor con especial esmero, en forma muy completa, para facilitar al máximo la consulta de la obra, poniendo de presente al lector todas y cada una de las normas que se relacionan con el asunto regulado en determinada disposición. Y tales concordancias han sido jerarquizadas, de modo que las más importantes aparecen destacadas con negrilla.

4º Comentarios. La obra ha sido enriquecida con más de 800 comentarios doctrinales y jurisprudenciales que se introducen a continuación de los artículos que guardan relación con los mismos, con un tipo de letra más pequeño.

5º Legislación complementaria. A continuación del último artículo del Código Civil, el 2684, nos entrega el autor un Suplemento muy completo, con abundante legislación complementaria ordenada cronológicamente, que resulta fundamental ante la proliferación de normas expedidas en el país desde 1887 hasta nuestros días, que es preciso tener a la mano junto con el Código propiamente dicho, para contar con todos los elementos normativos que se requieren al consultar la regulación de las distintas materias que constituyen el objeto de nuestra legislación civil.

6º Índices. Termina la obra con un índice temático muy amplio, y otro general, fundamentales para facilitar el hallazgo de las normas objeto de consulta.

En la Presentación de esta obra, el Dr. Hernán Valencia señala que con los títulos, concordancias jerarquizadas, comentarios, legislación complementaria e índices, se busca facilitar el logro de dos objetivos: “Descubrir los principios generales del derecho civil colombiano, sin los cuales éste nunca será comprensible”; y “efectuar de cada provisión legislativa una interpretación sistemática y no exegética o de glosa”, propósitos que ciertamente hace posibles esta magnífica obra a lo largo de la cual es bien visible la extraordinaria condición de tratadista, pedagogo y maestro del doctor Valencia Restrepo, así como los significativos aportes que nos entrega una vez más en esta edición, que supera con creces el carácter de una simple compilación de textos legales, para convertirse en una excelente obra de consulta, llena de “valor agregado”, a la manera de los mejores productos y servicios, que aportan a su adquirente mucho más de lo que normalmente suele esperarse de los de su género.

Con el criterio práctico del profesor que he sido de Derecho Civil, acostumbrado al uso diario del Código con mis alumnos, me atrevo a sugerir al maestro Valencia, para una edición posterior, complementar su excelente obra con lo siguiente:

- En primer lugar, agregar al Suplemento, de ser posible, algunas normas adicionales de la legislación civil, tales como la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia), junto con las pocas normas del Código del

Menor que conservaron su vigencia. Si bien se trata de un Código independiente, y no propiamente breve, su inclusión sería especialmente útil.

- En segundo lugar, transcribir, a continuación de algunas normas del Código, determinadas disposiciones del Código de Procedimiento Civil que resultan indispensables para contar con la regulación completa de ciertas materias a las cuales introdujo dicho estatuto procesal importantes adiciones y modificaciones, como es el caso de la presunción de muerte por desaparecimiento, la nulidad del matrimonio civil, el divorcio, la separación de cuerpos, la separación de bienes y ciertos temas relacionados en forma inseparable con el tratado de las guardas, por citar algunos ejemplos del área que constituye el objeto de mi cátedra.
- Y, finalmente, indicar en la parte superior de cada página del Suplemento la ley o el decreto del cual forma parte dicha página, herramienta práctica que agiliza enormemente la consulta de la legislación complementaria.

Aparte de estas sugerencias prácticas, cuya posibilidad me atrevo a someter a consideración del maestro Valencia, sólo me resta reiterar que la obra que se nos ofrece, mucho más que una buena edición del Código Civil y de su legislación complementaria, constituye un excelente texto de consulta con importantes aportes doctrinales y jurisprudenciales, dignos de su autor, a quien acepto con gratitud una dedicatoria muy especial, de la cual tengo el honor de ser destinatario, entre muchos otros: una vez más encabeza el doctor Valencia su obra, dedicándola así: *“A mis alumnos: los que fueron, los que son, los que serán”*. Muchos colegas que no tuvieron el privilegio de ser sus discípulos en la cátedra, por lo menos podrán contar con una pequeña muestra de lo que ello significa, aprovechando los aportes que nos hace en ésta, su Sexta edición del Código Civil, Concordado y Comentado.